



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA

ACUERDO No. 267

(30 de Enero de 2023)

Por medio de la cual se termina un encargo en la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena y se hace un encargo

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Resolución 318 de 2006, Acuerdo 146 de 2008, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y demás reglamentarios, Decreto 2356 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su delegado.

Que el numeral 13 del artículo 14 de la Ley 161 de 1994, estable como función de la Junta Directiva de Cormagdalena: *“Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos administrativos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación y las demás que le asignen los estatutos”*.

Que el artículo 14 del Decreto 790 de 1995, establece en sus artículos 10 y 11 lo siguiente: *“FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la Corporación las establecidas en el artículo 14 de la Ley 161 de 1994: (...)”*

10.. Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación.

11. Nombrar o remover al Director Ejecutivo de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley.”

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 146 del 30 de octubre de 2008 *“Por medio del cual se otorga una facultad al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena”* en su artículo primero, cita: *“Facultar al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena para que decida y autorice al Director Ejecutivo de Cormagdalena con relación a las situaciones administrativas de que trata el artículo 18 del Decreto extraordinario 2400 de 1968 “Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan*

otras disposiciones” y Articulo 58 del Decreto 1650 de 1973” Por el cual se reglamentan los Decretos – Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil”, que entre otras son: en uso de licencia o permiso; en comisión; ejerciendo las funciones de un empleo por encargo; prestando servicio militar obligatorio, o en servicio activo.

Que mediante Decreto 2356 del 30 de noviembre de 2022, el señor presidente de la República delegó al doctor Guillermo Francisco Reyes González, identificado con cédula de ciudadanía No 79.356.445 de Bogotá en la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 264 del 03 de agosto de 2022, se encargó al Doctor GERMAN PUENTES AGUILAR del empleo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 en la Planta de Personal de CORMAGDALENA, y tomó posesión del mismo mediante acta de fecha 06 de agosto de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.3.4 Establece: “*Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*”

Que con el fin de dar continuidad a las necesidades del servicio en sesión del 30 de enero de 2023 de la Junta Directiva, este órgano colegiado, decidió terminar el encargo del funciones del empleo de Director Ejecutivo, realizado en el Cr. German Puentes Aguilar, y realizar un encargo del empleo de Director Ejecutivo a partir de la posesión, al doctor ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en la ciudad de Sabanalarga, quien desempeña el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22 – en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, nombrado mediante resolución No. 000016 del 27 de enero de 2023 y posesionado con Acta No 303 del 30 de enero de 2023, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Entidad según resolución No 000420 de 2016.¹

En mérito de lo expuesto, el Presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL ENCARGO, otorgado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 264 del 03 de agosto de 2022, al Cr. German Puentes Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en la ciudad de Tunja, para desempeñar el empleo de Director Ejecutivo, Código 0015, Grado 25 en la Planta de Personal de la

¹ Se adjunta concepto de verificación de requisitos emitido por el área de Talento Humano de CORMAGDALENA.

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, a partir del 04 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Terminado el encargo el Cr. German Puentes Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.082 expedida en la ciudad de Tunja, deberá retomar las funciones del empleo en el cual ejerce su titularidad con nombramiento ordinario (Libre Nombramiento y Remoción) empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Planeación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR del empleo de DIRECTOR EJECUTIVO, CÓDIGO 0015, GRADO 25 de la planta de personal de CORMAGDALENA, al Dr. ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en la ciudad de Sabanalarga, quien desempeña el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 22 – en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, conforme a la decisión tomada por la Junta Directiva en sesión del 30 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: El servidor público ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO continuará ejerciendo las funciones del empleo del cual es titular y se le reconocerá la diferencia salarial del empleo objeto del encargo, teniendo en cuenta que se trata de una vacante definitiva, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a los doctores ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO y GERMAN PUENTES AGUILAR.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos fiscales a partir de su posesión como encargado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.


GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta Directiva – CORMAGDALENA.

Decreto 2356 del 30 de Noviembre de 2022


Firmado
digitalmente por
GERMAN
PUENTES
AGUILAR
Cr. GERMAN PUENTES AGUILAR
Secretario Junta Directiva